



SECRETARÍA

Secretaría

www.coagranada.org

Nº 07

29/03/2006

VISADO TELEMÁTICO

Insertamos seguidamente diversas informaciones relativas al Visado Telemático que se viene realizando en el Colegio, dirigidas tanto a los Colegiados que ya utilizan este servicio, como a los que tienen intención de incorporarse paulatinamente a esta forma de Visado más cómoda y rápida.

1. INSTRUCCIONES GENERALES Y NORMAS DE PRESENTACIÓN

Los diferentes criterios con los que los Colegiados organizamos la presentación de nuestros proyectos, así como la asidua utilización del trámite de Visado Telemático por parte de los Arquitectos no residentes en nuestra provincia, con el lógico desconocimiento que éstos poseen de nuestro modo de tramitar los expedientes, dificultan y ralentizan el funcionamiento del Departamento de Visado.

Con objeto de subsanar los problemas que esta situación plantea y propiciar la adecuada operatividad del citado Departamento, la Junta de Gobierno acordó el pasado día 14 de Febrero aprobar unas INSTRUCCIONES GENERALES Y NORMAS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS que reproducimos en esta misma Circular, y que pueden consultarse, asimismo, en la web colegial www.coagranada.org, en la página de "Visado y Planeamiento".

2. ALTA COLEGIAL PARA UTILIZAR EL VISADO TELEMÁTICO

Los Colegiados que hasta el momento no hayan hecho uso del Visado Telemático y tengan interés en comenzar a utilizar esta fórmula, deberán remitir una solicitud, a través de la dirección electrónica: telematico@coagranada.org, en la que hagan constar su deseo de darse de alta en el empleo del citado servicio.

Los datos que deberán contemplarse en dicha solicitud son los siguientes:

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico activo para recibir las notificaciones de visado, reparos y facturas.

Número de Cuenta Bancaria al objeto de domiciliar el cobro de la Cuota de Visado de los proyectos.

Certificado Digital – Certificado de Usuario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (archivo con formato o extensión .p7b), con el fin de poder comprobar la autenticidad de la firma digital de los expedientes presentados en el Colegio.

3. FRONT-END DE VISADO-APLICACIÓN INFORMÁTICA DE USO OBLIGATORIO

Este nuevo sistema de visado se encuadra dentro de una iniciativa del Consejo Superior de Arquitectos de España, a la cual se han adherido varios Colegios en el ámbito nacional, con el fin de fomentar un procedimiento común en el trámite de VISADO TELEMÁTICO.

En este sentido, decir que es de obligada utilización la aplicación informática para la gestión de expedientes denominada *FRONT-END de Visado*, cuya última versión v 1.14 se encuentra en la web colegial (www.coagranada.org), en la sección de *Visado y Planeamiento*

Asimismo, en dicha web se pueden encontrar diversos *Manuales de funcionamiento* que pretenden facilitar el uso del citado servicio de Visado Telemático.